

dales el primer Riego

9.^a

Se para que no se oponga a zendo ad al-
guno aque haga el Plantio en su Con-
fronacion ni se le niequen las Copias se
le dara la orden Comesp^{te} pues si alguno
representare con razon el perjuicio que
se presume abeniquando despues con
Declaraciones de inteligentes se provi-
denciara su remedio

10.^a

Fue n^o p^a parte de la R^{ta} Justicia se Comi-
sionare algun Virreyto q^o de Tiempo
en Tiempo reconozca el Estado de los
Viveros a Contar los Arboles quando
se trasplantan, o a otro fin que Conduz-
ga al mejor Logro de esta importancia
no han de impedirlo si antes vien de-
veran darle todas las noticias q^o pidiere
Murcia y Noviembre siete de mill
Seiscientos Cinq^{ta} y dos = D^{no} Joseph
Salillas

Companes:
a

En la Ciudad de Murcia a mercedia
del mes de Noviembre de mill Seiscientos
Cinq^{ta} y dos en virtud de Citacion que se
hizo a Juan Tambudis: Diego Gonza-
lez; Joseph Ruiz; y Salvador Navarro
Ante el Sr. Jue de esta Residencia Compa.